

1

ACTA No. 21

- - - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 19:30 horas del día miércoles 17 (diecisiete) de Marzo del año 2010 (dos mil diez), reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **DECIMO CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. Cabildo, (2009-2012). El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso de las dos actas de las sesiones anteriores, correspondientes a No.18 de la cual ya cuenta con una copia, y la No. 20, se anexa copia.
- 5.- Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Reglamentos, respecto a la firma de un convenio de colaboración administrativa para la verificación del cumplimiento de obligaciones en materia de derechos estatales por la prestación de servicios relacionados con el control y la circulación vehicular en vías públicas.
- 6.- Dictámenes que presentan las Comisiones de HACIENDA MUNICIPAL Y JUVENTUD Y DEPORTE, en relación a la Autorización de convocatoria para llevar a cabo XXV TORNEO DE INVITACION NACIONAL DE VOLEIBOL PRIMERA DIVISION VARONIL ALCUZAHUE 2010 y V TORNEO DE INVITACION NACIONAL DE VOLEIBOL PRIMERA DIVISION FEMENIL ALCUZAHUE 2010.
- 7.- Dictamen que presenta la Comisión de ASENTAMIENTOS Y HUMANOS Y VIVIENDA, respecto a la autorización del estudio para modificar la zonificación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Tecomán para el cambio de densidad Habitacional tipo baja HB y residencial tipo ® a densidad habitacional alta tipo (H4), sobre una superficie de 32 Has. De dos predios rústicos conocidos como el gaucho y el triangulo.
- 8.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento respecto a la revisión del convenio de prestaciones al Sindicato de Trabajadores del H. Ayuntamiento de Tecomán.
- 9.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento respecto a la autorización para llevar a cabo el programa HABITAT 2010, con recursos de FAISM 2010, FAFOMUN 2010 Y del Empréstito Banobras, el Programa de RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS, con recursos FAFOMUN 2010 Y del Empréstito Banobras. Y el Programa TU CASA que se llevará a cabo con recursos que se aportarán de Remanentes FAISM 2009.
- 10.- Clausura de la sesión.

- - - - En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el Presidente Municipal C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento realizar pase lista de asistencia, correspondiente, procediendo en consecuencia el C. L.A.E. PABLO CEBALLOS CEBALLOS, contando con la asistencia del C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL, PRESIDENTE MUNICIPAL, L.A. MA. ELENA AMEZCUA GARZA, SINDICO MUNICIPAL, LICDA. MARISA RAMÍREZ FERNÁNDEZ, REGIDORA, C. FRANCISCO UVALLE ROJAS, REGIDOR, C. RUBÉN RUIZ NAVA, REGIDOR, L.E. ADRIANA LÓPEZ GONZÁLEZ, REGIDOR, ING. PABLO OCHOA MENDOZA, REGIDOR, LIC. NOE PINTO DE LOS SANTOS, REGIDOR, ING. FLAVIO CASTILLO PALOMINO, REGIDOR, C. MA. DE JESÚS PEÑA PARRA, REGIDOR, C. FELICITAS PEÑA CISNEROS, REGIDOR, C. LUZ DEL CARMEN GUTIÉRREZ NAVARRETE, REGIDOR, informando el Secretario del Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia de los 12 Muncípes, existiendo

Luz del Carmen Gutiérrez M.

J.P.

Fernando

[Signature]

Felicitas Peña P.

[Signature]

Ceballos Pablo

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

quórum legal, el Presidente Municipal, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. -----

----- Para el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, el C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL Presidente Municipal, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz manifestó: "hoy miércoles 17 de Marzo del año 2010, siendo las 19:33 horas del día declaro legalmente instalada esta **DECIMO CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. CABILDO. -----

----- Para el desahogo de **TERCER** punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario, diera lectura al orden del día propuesto en la convocatoria que se les hizo llegar para la Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento L.A.E. Pablo Ceballos Ceballos, una vez que terminó, el Presidente Municipal preguntó si hubiera algún comentario, hizo uso de la voz el **Regidor Flavio Castillo Palomino** para propone integrar algunos dictámenes como es uno, del centro de integración juvenil para otorgar subsidio, otros es, el de la autorización de recursos para la compra de gasolina y uno mas de carácter interno de la Comisión de Hacienda en el que se le solicita al Oficial Mayor la información correspondiente al pago de nóminas, también la fracción PRI propone integrar un escrito respecto a un problema de alumbrado de Madrid y el otro respecto al Cronista Municipal, no habiendo mas comentarios el Presidente Municipal, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, sometió a la consideración el orden del día con las modificaciones hechas por el Reidor Flavio Castillo, informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

ORDEN DEL DÍA MODIFICADO:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso de las dos actas de las sesiones anteriores, correspondientes a No.18 de la cual ya cuenta con una copia, y la No. 20, se anexa copia.
- 5.- Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Reglamentos, respecto a la firma de un convenio de colaboración administrativa para la verificación del cumplimiento de obligaciones en materia de derechos estatales por la prestación de servicios relacionados con el control y la circulación vehicular en vías públicas.
- 6.- Dictámenes que presentan las Comisiones de HACIENDA MUNICIPAL Y JUVENTUD Y DEPORTE, en relación a la Autorización de convocatoria para llevar a cabo XXV TORNEO DE INVITACION NACIONAL DE VOLEIBOL PRIMERA DIVISION VARONIL ALCUZAHUE 2010 y V TORNEO DE INVITACION NACIONAL DE VOLEIBOL PRIMERA DIVISION FEMENIL ALCUZAHUE 2010.

Fernando J.R.

[Signature]

Felicitas Parra C.

Ceballos Ceballos

[Signature]

[Signature]

7.- Dictamen que presenta la Comisión de **ASENTAMIENTOS Y HUMANOS Y VIVIENDA**, respecto a la autorización del estudio para modificar la zonificación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Tecomán para el cambio de densidad Habitacional tipo baja HB y residencial tipo ® a densidad habitacional alta tipo (H4), sobre una superficie de 32 Has. De dos predios rústicos conocidos como el gaucho y el triangulo.

8.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento respecto a la revisión del convenio de prestaciones al Sindicato de Trabajadores del H. Ayuntamiento de Tecomán.

9.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento respecto a la autorización para llevar a cabo el programa **HABITAT 2010**, con recursos de **FAISM 2010**, **FAFOMUN 2010** Y del **Empréstito Banobras**, el Programa de **RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS**, con recursos **FAFOMUN 2010** Y del **Empréstito Banobras**. Y el Programa **TU CASA** que se llevará a cabo con recursos que se aportarán de **Remanentes FAISM 2009**.

10.- Dictamen que presentan las Comisiones de **HACIENDA MUNICIPAL**, en relación a la Autorización de un subsidio para el pago del Impuesto Predial a favor del **CENTRO DE INTEGRACION JUVENIL**.

11.- Dictamen que presenta la Comisión de **HACIENDA MUNICIPAL**, en relación a la Autorización de consumo de combustibles para vehículos particulares, que se utilizan en las diferentes Direcciones de este H. Ayuntamiento

12.- Dictamen que presenta la Comisión de **HACIENDA MUNICIPAL**, respecto una solicitud que se le hace al Oficial Mayor para que rinda información respecto a los trabajadores de confianza y eventuales, que reflejen los sueldos y las prestaciones totales cubiertas por el Ayuntamiento, así como la nomina del personal de confianza adscrito a la Dirección de Seguridad Publica.

13.- Punto de acuerdo, para la solución de un problema de alumbrado de en la Comunidad de Madrid por fallas en luminarias.

14.- Escrito que presentan las Comisiones de **HACIENDA MUNICIPAL**, en relación a la Autorización de la convocatoria para la elegir **CRONISTA MUNICIPAL**.

15.- Clausura de la sesión.

----- En el desahogo de **CUARTO** punto del orden del día, el Presidente Municipal, Solicitó al Secretario, diera lectura a las 2 actas pendientes lectura la No.18 y la 20, hizo uso de la voz la Regidora Adriana López González, para referirse a una corrección al acta No.20, misma que se tomó en cuenta, acto seguido el Presidente Municipal, al no haber mas comentarios instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación de las mismas, procediendo el LEA. Pablo Ceballos Ceballos, sometió a la consideración el ACTA No. 18 que corresponde a la **DECIMO PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA**, informando que resultó aprobada por unanimidad.

A continuación sometió a la consideración el ACTA No.20, correspondiente a la DECIMO TERCERA SESION EXTRAORDINARIA con las observaciones hechas, informando que resultó aprobada por unanimidad. -----

- - - - En el desahogo del QUINTO punto del orden del día, el Presidente Municipal, manifestó que la Comisión de Gobernación y Reglamentos, presentó un dictamen respecto a la firma de un convenio de colaboración administrativa para la verificación del cumplimiento de obligaciones en materia de derechos estatales por la prestación de servicios relacionados con el control y la circulación vehicular en vías públicas, del cual se les hizo llegar una copia, dictamen que se transcribe a continuación:



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TECOMAN
COMISIÓN DE GOBERNACION Y
REGLAMENTOS



HONORABLE CABILDO
DE TECOMÁN
Presente.

La Comisión de Gobernación y Reglamentos integrada por CC. Presidente Municipal C. C.P. Saúl Magaña Madrigal, presidente, C. ING. Flavio Castillo Palomino, C. LIC. Pablo Ochoa Mendoza secretarios, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre en el cual se nos concede la competencia para estudiar, examinar asuntos municipales y vigilar que se ejecuten, así como el artículo 45 fracción I inciso b) de la misma ley, el artículo 81 fracción II inciso c), 95, 98, 99 y 100 del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento. Por lo que esta Comisión somete al pleno del H. Cabildo el dictamen correspondiente, para que este apruebe o niegue las mismas, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que mediante oficio No. 016/2010, suscrito por el Secretario del Ayuntamiento, se turnó a esta Comisión dictaminadora, para su estudio, análisis y dictamen propuesta hecha por parte del Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Colima, para la firma de un "convenio de colaboración administrativa para la verificación del cumplimiento de obligaciones en materia de derechos estatales por la prestación de servicios relacionados con el control y la circulación vehicular en las vías públicas."

SEGUNDO.- Que con fecha 19 de Diciembre del año 2009 se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el Decreto número 35 por el que se adiciona el Capítulo VIII al Título Primero de la Ley de Hacienda del Estado de Colima, con la denominación: Impuestos sobre tenencia o uso de vehículos, integrado por los artículos del 41 V al 41 Z Bis 15, el cual entró en vigor el día 01 de Enero de 2010.

TERCERO.- Que esta Comisión, es la facultada para examinar, analizar y dictaminar todo lo conducente para Celebrar convenios de colaboración con otros municipios, con la federación, con el gobierno del Estado o con los particulares, por lo anterior haciendo uso de nuestras facultades procederemos a realizar un correcto dictamen conforme a derecho, sometiendo a este H. cabildo la consideración de dicho dictamen.

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TECOMAN
COMISIÓN DE GOBERNACION Y
REGLAMENTOS



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

CUARTO.- Que en virtud del citado Decreto y de conformidad en lo dispuesto en el artículo cuarto transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan, derogan y abrogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2007, en relación con la cláusula transitoria sexta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Colima, el 23 de enero de 2009, el Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos dejó de ser participable para el Estado, por consecuencia a partir del presente mes de enero de 2010 solo procederá la participación del 20% de la recaudación del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos de carácter federal a los municipios, con respecto de los ingresos que provengan del mismo que se hayan causado en ejercicios fiscales anteriores a 2010, al no poder aplicarse en lo subsecuente las reglas de distribución previstas en los artículos 6, fracción IV, 9 fracción I, 10 y 42 fracción VIII, de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima.

QUINTO.- Que tal y como se plasma es voluntad del titular del Poder Ejecutivo para continuar participándoles con el mismo porcentaje del 20%, pero bajo un esquema de colaboración administrativa en el que los municipios reciban un incentivo en la proporción señalada, a cambio de participar en la vigilancia del cumplimiento de las obligaciones fiscales vehiculares, lo que además permitirá obtener la recaudación y por consecuencia los incentivos a municipios, en forma más oportuna.

Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Gobierno y Reglamentos, tiene a bien someter a la consideración del H. Cabildo el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO.- Que de conformidad con la disposición contemplada en el artículo 115, fracciones III y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 26 y 27 y demás relativos de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado, los municipios pueden celebrar convenios de colaboración administrativa respecto de gravámenes municipales y estatales con el Ejecutivo del Estado, esto con el fin de lograr una mayor recaudación.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TECOMAN
COMISIÓN DE GOBERNACION Y
REGLAMENTOS



SEGUNDO.- Que por lo ya analizado y expuesto por esta comisión mediante el presente dictamen es de aprobarse y se aprueba la solicitud de parte del Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado para la firma de un "convenio de colaboración administrativa para la verificación del cumplimiento de obligaciones en materia de derechos estatales por la prestación de servicios relacionados con el control y la circulación vehicular en las vías públicas."

Dado en el recinto oficial, el día 09 de Marzo de 2010

ATENTAMENTE
SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA COMISION DE GOBIERNO Y REGLAMENTOS

C. C.P. SAUL MAGAÑA MADRIGAL
Presidente

C. ING. FLAVIO CASTILLO PALOMINO
Secretario

C. PABLO OCHOA MENDOZA
Secretario

No habiendo comentarios el Presidente Municipal, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, sometió a la consideración el dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Reglamentos, respecto a la firma de un convenio de colaboración administrativa para la verificación del cumplimiento de obligaciones en materia de derechos estatales por la prestación de servicios relacionados con el control y la circulación vehicular en vías públicas, informando que resultó aprobado por unanimidad de votos, mismo que se transcribe a continuación en los términos propuestos por el Secretario de Finanzas C.P. FRANCISCO MANUEL OSORIO CRUZ. -----

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA PARA LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE DERECHOS ESTATALES POR LA PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL CONTROL Y LA CIRCULACION VEHICULAR EN LAS VIAS PUBLICAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO, REPRESENTADA POR LOS CC. CONTADOR PUBLICO FRANCISCO MANUEL OSORIO CRUZ Y LICENCIADO MIGUEL CEBALLOS VALENCIA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y DIRECTOR DE INGRESOS, RESPECTIVAMENTE, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARIA", Y POR LA OTRA EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE _____ REPRESENTADO POR LOS CC. _____ Y _____ EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SECRETARIO Y TESORERO, RESPECTIVAMENTE, EN LO SUBSECUENTE "EL MUNICIPIO".

CONSIDERANDO

1o.- Que con fecha 19 de diciembre del año 2009 se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", el Decreto número 35 por el que se adiciona el Capítulo VIII al TÍTULO PRIMERO de la Ley de Hacienda del Estado de Colima, con la denominación: Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, integrado con los artículos del 41 V al 41 Z BIS 15, para entrar en vigor de conformidad con el artículo único transitorio del propio Decreto, el 1º. de enero de 2010.

2o.- Que el impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos de naturaleza federal dejó de ser participable para el Estado al materializarse la hipótesis del artículo cuarto transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan, derogan y abrogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, por consecuencia no resultan aplicables tratándose del referido impuesto, los artículos 6º, fracción IV, 9º, fracción I, 10 y 42, fracción VIII, de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima, al establecer el primero de esos dispositivos legales, con el cual tienen relación los subsecuentes que, a los municipios de la Entidad les corresponde y percibirán ingresos por concepto de las participaciones federales que reciba el Estado.

Francisco Manuel Osorio Cruz

Miguel Ceballos Valencia

Felipe Peris P. J.

[Signature]

Ceballos

[Handwritten marks and signatures on the left margin]

[Handwritten mark at the bottom center]

dentro del ejercicio de que se trate, el 20 por ciento como mínimo de la recaudación en el Estado del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, cuando la Federación participe al Estado con el 100 por ciento de este impuesto.

No obstante, como es voluntad del Ejecutivo del Estado continuar haciendo partícipe a "El Municipio" en los ingresos que se recauden por concepto de dicho impuesto, se ha estipulado por ambos órdenes de gobierno establecer en el presente convenio de colaboración administrativa las bases para ese propósito, en donde además, se prevé la conjunción de esfuerzos para hacer más eficiente y efectiva su recaudación, que en el caso de "El Municipio" consistirá en coadyuvar en la vigilancia del pago de los derechos por la expedición de placas de circulación, de la calcomanía fiscal vehicular, de la tarjeta de circulación y de la licencia para manejar vehículos de motor; todo ello con el consecuente beneficio mutuo derivando en el fortalecimiento de las haciendas públicas estatal y municipal.

30.- Que el H. Congreso del Estado, mediante Decreto número _____, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" de fecha _____, autorizó la celebración del presente convenio, conforme a lo previsto en el artículo 26, primer párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima, y de igual manera los representantes de la administración municipal fueron autorizados para celebrarlo, mediante acuerdo del H. Cabildo, de fecha _____.

Por todo lo anterior y con fundamento en los artículos 87, fracción II, último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 2º, 9º y 21, fracciones VI y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima, 26, párrafo primero y 27 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima, 1º, fracción III, 45, fracción I, inciso i) y IV, inciso a), 47, fracción I, inciso c), 51, fracción II, 69, fracción X y 72, fracción XI, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, "La Secretaría" y "El Municipio", manifiestan su voluntad de celebrar el presente convenio, de conformidad con las siguientes,

CLAUSULAS:

PRIMERA.- "La Secretaría" y "El Municipio" convienen en coordinarse para que este último ejerza las funciones operativas de verificación del cumplimiento de obligaciones

Vertical signatures and text on the right margin:
- Top signature: *Antonio Carr*
- Middle signature: *Felicitas Peña C. P.*
- Bottom signature: *Guillermo...*
- Far bottom signature: *Sebastian Lopez*

Handwritten signatures and scribbles on the left margin:
- Top signature: *[Signature]*
- Middle signature: *[Signature]*
- Bottom signature: *[Signature]*

en materia de derechos estatales por la prestación de servicios relacionados con el control y la circulación vehicular en las vías públicas, a los tenedores o usuarios de los vehículos de motor que porten placas de circulación del Estado de Colima y circulen por la circunscripción territorial de "El Municipio".

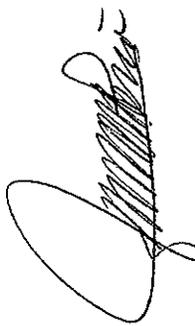
"La Secretaría" se reserva la atribución recaudatoria de esos derechos, por lo tanto, bajo ninguna circunstancia "El Municipio" podrá ejercerla.

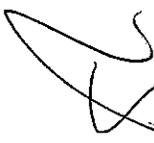
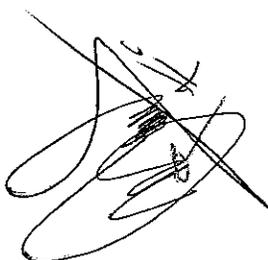
SEGUNDA.- Las funciones operativas a cargo de "El Municipio" consistirán en verificar que los tenedores o usuarios de los vehículos que circulen en las vías públicas, porten en los mismos:

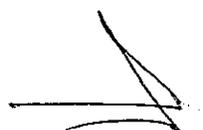
- 1.- Las placas de circulación y la calcomanía de placas correspondiente, del periodo en vigor;
- 2.- La calcomanía fiscal vehicular que se encuentre en vigor. Para los efectos de este convenio se entiende que la calcomanía fiscal tiene vigencia del 1º. de enero del año al que corresponde y hasta el 31 de marzo del año siguiente;
- 3.- La tarjeta de circulación vigente; y
- 4.- La licencia para manejar vehículos de motor, vigente.

TERCERA.- "El Municipio" documentará cada acto de verificación que realice conforme a la cláusula segunda, en el formato que le será proporcionado por "La Secretaría". En el referido formato deberán recabarse como mínimo los datos siguientes:

- a) Del propietario o tenedor del vehículo: nombre y domicilio.
- b) Del vehículo: marca, línea, año modelo y placas de circulación.
- c) De la calcomanía fiscal vehicular vigente: si porta o no porta.
- d) De la tarjeta de circulación: nombre a quien se expide, fecha y lugar de expedición, autoridad que la expide y vigencia.

F. C.   Felicitas Peña  



e) De la licencia para manejar vehículos de motor: nombre a quien se expide, fecha y lugar de expedición, autoridad que la expide y vigencia.

f). Nombre y firma del agente de vialidad que realizó la verificación.

La reproducción de los formatos correspondientes será a cargo de "El Municipio".

CUARTA.- La realización de los actos de verificación por parte de "El Municipio" tiene como propósito identificar los vehículos que no han cumplido con el pago de los derechos correspondientes a cada uno de los conceptos descritos en la cláusula segunda, por tanto, será independiente de las atribuciones que la reglamentación municipal le conceda en materia de infracciones y sanciones a las disposiciones viales.

QUINTA.- "El Municipio" informará mensualmente a "La Secretaría", a través de la Receptoría de Rentas que tenga competencia en el territorio del Municipio conforme a su Reglamento Interior, dentro de los 10 días naturales siguientes al mes de que se trate, los resultados que obtenga con motivo de su actuación en relación con las actividades delegadas, entregando copia de cada uno de los formatos que amparen los actos de verificación realizados.

En caso de incumplir con lo dispuesto en el párrafo anterior, se considerará que "El Municipio" no realizó actos de verificación en el mes de que se trate.

SEXTA.- Por las acciones de colaboración administrativa que realice "El Municipio" conforme a las cláusulas anteriores tendrá derecho a participar en la distribución del 20% de la recaudación que el Estado obtenga del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, conforme a las siguientes bases:

I.- El número de habitantes del Municipio se dividirá entre el número de habitantes del Estado de Colima; el coeficiente que resulte se multiplicará por cien y el resultado será el porcentaje que se aplicará al 60% del monto total a distribuir por el mes que corresponda.

El número de habitantes del Municipio y del Estado será el último que hubiera

publicado el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, como producto de los censos y conteos de población;

II.- El número de actos de verificación realizados por "El Municipio" durante el mes inmediato anterior, se dividirá entre el número de actos de verificación realizados por todos los Municipios del Estado; el coeficiente que resulte se multiplicará por cien y el resultado será el porcentaje que se aplicará al 40% del monto total a distribuir por el mes que corresponda.

El monto del incentivo que corresponda a "El Municipio" será entregado por "La Secretaría" a más tardar el último día hábil del mes siguiente al que corresponda el incentivo.

SEPTIMA.- Para tener derecho a participar en el beneficio a que se refiere la cláusula anterior en un ejercicio fiscal, "El Municipio" deberá verificar en el año calendario previo a por lo menos un número equivalente al 20% de los vehículos cuyos propietarios o tenedores tengan su domicilio en el territorio de "El Municipio", según el Registro Público Vehicular del Estado que lleva la Dirección General del Transporte y la Seguridad Vial del Gobierno del Estado, con cifras al mes de enero.

OCTAVA.- "La Secretaría" o "El Municipio" podrán dar por terminado el presente convenio mediante notificación escrita a la otra parte con una anticipación de por lo menos 30 días naturales. Su terminación se publicará en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" y surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación.

TRANSITORIAS

PRIMERA.- El presente convenio se publicará en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", y tendrá una vigencia indefinida a partir del 1º de enero de 2010.

SEGUNDA.- La distribución del porcentaje participable a los municipios correspondiente a los meses de enero, febrero, y marzo de 2010, a efectuarse en los meses de febrero, marzo y abril, respectivamente, se realizará aplicando los coeficientes que estuvieron vigentes en 2009 para la distribución del 20% de la recaudación del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos de carácter federal.

Fernando U...

[Handwritten signature]

Felicitación...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

TERCERA.- Durante el ejercicio fiscal 2010 la totalidad de los municipios tendrá derecho a participar del fondo conformado con el 20% de la recaudación del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos de carácter estatal, por carecerse de parámetros para aplicar lo previsto en la cláusula séptima del presente convenio.

Colima, Col., a ___ de enero de 2010.

POR "LA SECRETARIA"

EL SECRETARIO DE FINANZAS

EL DIRECTOR DE INGRESOS

C.P. FRANCISCO MANUEL OSORIO
CRUZ

LIC. MIGUEL CEBALLOS VALENCIA

POR "EL MUNICIPIO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SINDICO MUNICIPAL

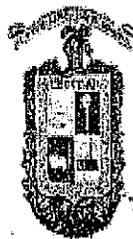
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

EL TESORERO MUNICIPAL

- - - - En el desahogo del **SEXTO** punto del orden del día, el Presidente Municipal manifestó que las **Comisiones de Hacienda Municipal y Juventud y Deporte**, presentaron un dictamen cada una, en relación a la autorización de convocatoria para llevar a cabo XXV Torneo de Invitación Nacional de Voleibol primera división varonil Alcuahue 2010 y V Torneo de invitación Nacional de Voleibol primera división femenil Alcuahue 2010, que fue turnada en la sesión anterior, transcribiéndose a continuación el dictamen de la Comisión de Hacienda:

Francisco A.R.
Francisco Peña C. P.
Miguel Ceballos Valencia
Francisco Peña C. P.
Francisco Peña C. P.

[Handwritten signatures and marks on the left margin]



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TECOMAN
COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL CON RELACION A LA AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO Y PREMIACIONES DEL XXV TORNEO DE INVITACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL PRIMERA DIVISIÓN VARONIL ALCUZAHUE 2010 Y V TORNEO NACIONAL DE INVITACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL PRIMERA DIVISIÓN FEMENIL ALCUZAHUE 2010.

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE

La comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Municipales: C. ING. FLAVIO CASTILLO PALOMINO, Regidor; C. C.P. SAUL MAGAÑA MADRIGAL, Presidente Municipal; C. LIC. NOE PINTO DE LOS SANTOS, Regidor; C. LIC. PABLO OCHOA MENDOZA, Regidor; C. L.A. MARIA ELENA AMEZCUA GARZA, Síndico Municipal; el primero de los citados con carácter de Presidente y los demás como Secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley de Municipio Libre en el cual se nos concede la competencia para estudiar, examinar los asuntos Municipales; así como, el artículo 80 en su inciso E), del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecoman, Colima y

CONSIDERANDO

- I. Que mediante dictamen de procedimientos presentado por la Secretaria del H. Ayuntamiento en la Decimo Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 08 de Marzo de 2010, se turno a esta Comisión de Cabildo la solicitud para la autorización de la convocatoria y presupuesto para llevar a cabo el XXV torneo de invitación nacional de voleibol primera división varonil alcuzahue 2010 y V torneo nacional de invitación nacional de voleibol primera división femenil alcuzahue 2010.
- II. Esta Comisión de conformidad con las facultades que nos han sido conferidas por el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre, así como, las de los artículos 13 fracción VI de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Publico Municipal, es la competente para discutir, analizar y dictaminar sobre la Hacienda Municipal.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TECOMAN
COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL



- III. Que en dicho Oficio turnado a esta Comisión se nos entregó un tanto del presupuesto tentativo para este evento, el cual fue hecho por el Director de Deporte de este H. ayuntamiento y en el que se nos muestran desglosados los conceptos necesarios para su realización, así como, las partidas presupuestales:

Numero de partida	Nombre de la partida
008 000 0000	erogaciones especiales
001 0020	Torneo Alcuzahue 2010

De las cuales saldrán los recursos establecidos en este presupuesto.

- IV. Que esta comisión solamente es la facultada para conocer sobre el presupuesto de dicho evento, a su vez hacer las modificaciones necesarias al apartado de premiación establecido dentro de la convocatoria, esto con el fin de adecuar lo correspondiente a dichos puntos materia de este dictamen y que así se adecuen a la realidad hacendaria de nuestro Municipio.
- V. Que esta comisión dictaminadora con el fin de hacer las adecuaciones necesarias tanto al presupuesto, como a las premiaciones establecidas en la convocatoria en referencia se ha reunido en pleno para saber los puntos de vista de todos los integrantes de la misma y hacer un correcto análisis, que permita la realización del evento mencionado en supralíneas, que dichas adecuaciones que se hagan serán siempre observando las necesidades reales del evento y no dejar a un lado que las premiaciones sean atractivas para los participantes.
- VI. Que al igual que la Comisión de Juventud y Deporte esta Comisión está preocupada por el realce tanto deportivo como turístico que este evento le dará a nuestra comuna por lo que creemos que es importante que se logre un gran programa atractivo a los Tecomenses y turistas que estarán de observadores.
- VII. Que una vez analizado lo correspondiente al apartado de las premiaciones que serán entregadas a los equipos triunfadores del XXV torneo de invitación nacional de voleibol primera división varonil alcuzahue 2010 y V torneo nacional de invitación nacional de voleibol primera división femenil alcuzahue 2010, esta comisión cree factible hacer las adecuaciones siguientes:

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including names like 'F. Ferrer', 'Felicitas Peña', 'J. M. Peña', and 'J. M. Peña']



A H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TECOMAN
COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE JUVENTUD Y DEPORTE DEL H. CABILDO CON RELACION A LA AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LLEVAR A CABO EL XXV TORNEO DE INVITACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL PRIMERA DIVISIÓN VARONIL ALCUZAHUE 2010 Y V TORNEO NACIONAL DE INVITACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL PRIMERA DIVISIÓN FEMENIL ALCUZAHUE 2010.

HONORABLE CABILDO
DE TECOMÁN
Presente.

La Comisión de Juventud y Deporte, integrada por los CC. Regidores MARISA RAMIREZ FERNANDEZ, presidente, C. FRANCISCO UVALLE ROJAS, C. FELICITAS PEÑA CISNEROS, secretarios, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre en el cual se nos concede la competencia para estudiar, examinar los asuntos Municipales; del mismo modo, los artículos 92 inciso A) y F), 95, 98, 99, 100 y 101 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Tecoman.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que mediante dictamen de procedimientos presentado por la Secretaria del H. Ayuntamiento en la Decimo Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 08 de Marzo de 2010, se turno a esta Comisión de Cabildo la solicitud para la autorización de la convocatoria para llevar a cabo el XXV torneo de invitación nacional de voleibol primera división varonil alcuzahue 2010 y V torneo nacional de invitación nacional de voleibol primera división femenil alcuzahue 2010.

SEGUNDO.- Que esta comisión es la facultada de acuerdo a los artículos 92 inciso A) y F), 95, 98, 99, 100 y 101 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Tecoman, para dictaminar sobre la petición materia del presente instrumento y someter a consideración del pleno de este H. Cabildo dicho dictamen.

TERCERO.- Que dentro del expediente numero 025/2010 que fue turnado a esta comisión para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, se integran las Convocatorias referidas, las cuales serán analizadas por esta comisión dictaminadora cuidando siempre que en todo momento sea atractiva para los deportistas y de esa manera dar el fomento deportivo necesario a nuestro municipio.

CUARTO.- Los integrantes de esta Comisión después analizar correctamente las convocatorias materia del presente dictamen hemos podido concluir que mediante este evento este H. Ayuntamiento podrá darle a la ciudadanía como lo hace cada año la distracción en materia deportiva para fomentar el esparcimiento en la niñez, en la juventud y aun mas en la familia tecomense, por lo que para esta comisión es de vital importancia la realización de esta gran evento deportivo.

QUINTO.- Que esta comisión sí bien es la encargada para dictaminar lo conducente a la materia de Juventud y Deporte, no lo es para tratar el asunto de la premiación que se les dará a los triunfadores de dicho torneo y que al no existir un Reglamento sobre estímulos y premiaciones al merito ciudadano o deportivo, será solo facultad de la Comisión de Hacienda Municipal la encargada de dictaminar el apartado de las premiaciones que se encuentra puntualizado en dicha convocatoria.

Felicitas Peña Cisneros
Francisco Uvalle Rojas
Marisa Ramirez Fernandez
Adrian Lopez



A H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TECOMAN
COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE



Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, tiene a bien someter a la consideración del H. Cabildo el siguiente

DICTAMEN:

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueban las convocatorias para la realización del XXV torneo de invitación nacional de voleibol primera división varonil alcuzahue 2010 y V torneo nacional de invitación nacional de voleibol primera división femenil alcuzahue 2010, materia del presente dictamen en el sentido expuesto dentro del mismo.

SEGUNDO.- Dejando a salvo las facultades otorgadas por la ley para la Comisión de Hacienda Municipal en cuanto al apartado de premiaciones y del presupuesto para el evento sea esta la que funja como la comisión dictaminadora de lo conducente.

Toda persona física o moral tendrá derecho a denunciar todas las violaciones al Reglamento y a la Ley.

Dado en el recinto Oficial, el día 10 de Marzo de 2010.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE

LIC. MARISA RAMÍREZ FERNÁNDEZ
Presidenta

C. FRANCISCO UVALLE ROJAS
Secretario

C. FELICITAS PEÑA CISNEROS
Secretario

Hizo uso de la voz la **Regidora Ma. De Jesús Peña Parra**, para manifestar que, es bueno que la comisión checò y es importante, que haya equidad, que el Ayuntamiento esté trabajando bien, ofreciendo su voto a favor. Hizo uso de la voz la **Regidora Marisa Ramírez Fernández**, para manifestar que trabajaron en la comisión que preside que es la de Juventud y Deporte en conjunto con los Regidores Felicitas Peña y Francisco Uvalle, en el sentido de aprobar que se lleve a cabo este torneo como se ha hecho año con año y es una tradición, considerándose importante al menos para la comisión de juventud y deporte, para el esparcimiento de la familia y de los niños, el que se recreen en ese tiempo, manejándose también

Vertical signatures and notes on the right margin, including names like Felicitas Peña Cisneros and Francisco Uvalle Rojas.

turisticamente, sabedores que el deporte es uno de los medios ideales, para mejorar la calidad de los Tecomenses por eso nosotros aprobamos el que se lleve a cabo este torneo, estando de acuerdo en que se igualen las premiaciones entre los hombres y las mujeres, con la intención de llevar a cabo la equidad de genero, lo que le parece perfecto, concluyó. Hizo uso de la voz la Regidora **Adriana López González**, para agradecerle a la Comisión de Hacienda por haber atendido su petición, ya que ella fue quien solicitó que fuera el premio parejo porque piensa que se tiene el mismo derecho los hombres que las mujeres, que voy de acuerdo en que hay mas participación de hombres en el torneo, que mujeres, pero para mi eso no es el fundamento, para que el premio tenga que ser igual, agradeciendo a las mujeres que apoyaron esta propuesta, aunque los hombres tienen premio de consolación porque son mas participantes, estando de acuerdo por ese motivo. Hizo uso de la voz el **Regidor Flavio Castillo Palomino**, para manifestar que en su comisión se tuvo la oportunidad de que se autorizaran los recursos, respetando la equidad de género de esta forma tenemos el respeto, tanto por el derecho que tienen las mujeres de ser iguales que los hombres, como también el respeto a su participación aun cuando sean en menor grado los equipos, eso pudiera marcar la pauta para que hubiera mas equipos de mujeres que se interesen por el derecho de ser respetadas, lo que le da gusto dictaminar que los hombre y las mujeres tengan las mismas preferencias. Hizo uso de la voz el **Regidor Pablo Ochoa Mendoza** para manifestar que le da tristeza que se haya reducido tanto el premio del torneo de Alcuzahue, se daba un premio de 40 mil pesos que hacia atractivo el premio a nivel nacional y ahora que se reduce el premio de forma económica disminuirá la calidad en el torneo, expone que le gustaría que se hiciera un llamado, tanto al Gobierno del Estado como a las autoridades federales que correspondan para que apoyen al Municipio, de congruencia con la situación económica del municipio, pero la promoción turística y económica de Alcuzahue que es una de nuestras comunidades, esta siendo desvalorada, por esa razón le gustaría de fuera apoyada, haciéndole un llamado a las autoridades estatales y federales para incrementar los montos de los premios y elevar el nivel de competencia y calidad del torneo. A continuación hizo uso de la voz la **Regidora Luz del Carmen Gutiérrez Navarrete**, para manifestar que le da gusto que el Regidor Pablo haya retomado este tema, el día de ayer cuando se trató en el despacho, proponiendo se de una rueda de presa donde sea encabezada por el Presidente, para que se explique el porque, ya que este es un torneo internacional y será muy feo que venga gente de Nuevo León y otros estados que tienen como 25 años viniendo, y la otra, es que viene en la convocatoria que no incluye el hospedaje, en administraciones pasadas buscábamos nosotros donde se quedarán para que no hicieran ese gasto, por ese motivo propone quede de especifico; la otra es respecto a lo que se dijo en la sesión anterior, ver a quien se le va a dar el permiso de vender, eso le interesa que quede asentado a quienes se les van a dar los puestos de venta o como se va a manejar. En respuesta el Presidente Municipal expone que todos estos puntos los analizó la comisión y desafortunadamente el presupuesto, que se tiene para el deporte es muy limitado y considera que lo del hospedaje para los equipos que vengan a participar es menor, en lo corto

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]

informa que el día de ayer estuvo conversando con el Director del INCODE el Sr. David Ballesteros a quien se le hizo la petición para que a través de él se ampliará el premio y quede abierta la posibilidad que el Gobierno del Estado, nos de el respaldo para ofrecer el premio, asunto que está en proceso y se espera respuesta. Hizo uso de la voz el **Regidor Noe Pinto de los Santos**, para agradecer la presencia de algunas personas y respecto al evento de Alcuzahue que se realiza en la Comunidad de Cofradía de Hidalgo, propone se vea la posibilidad para que a través de la Dirección de Comunicación Social, y por el esfuerzo que se hace en llevar a cabo este evento deportivo, donde apoya el Gobierno del Estado como costumbre, así como el Ayuntamiento la difusión que debe dar, solicita se instruya a la Dirección de Deportes para que lo difunda en los diferentes medios y a la propia Dirección de Comunicación Social para que haya mas difusión porque nos realza a nivel Nacional y nos deja una derrama económica en beneficio a ese municipio y respecto a lo que manifestó la Regidora Luz del Carmen, es preciso dos objetivos uno es, darle difusión al municipio y el otro es que las personas de esa comunidad considerando que es aislada y no cuenta con ascendencia económica, y tomando en cuenta que es la única temporada en que se les hace llegar recursos, propone se controle la venta de bebidas alcohólicas, porque es un deporte sano y se convierte en pachanga, proponiendo que la Dirección de Seguridad Publica y vialidad realice rondines y vigile, para que las personas que vienen de otros estados se lleven una buena impresión, que no suceda que de repente se les extienda un permiso provisional a gente de la cabecera municipal que van a ofertar sus productos a un precio mal accesible, por eso propone regular la venta de bebidas, por último insiste en la difusión. **El Presidente Municipal** responde que es importante su opinión y se le va a dar un tratamiento a los permisos que se vayan a otorgar para que se beneficie la gente de esa comunidad, y respecto a lo que expuso Luz del Carmen, le contesta que es muy importante la difusión y se le instruirá a la Directora de Comunicación Social para que proceda de forma adecuada total y nacional, para ver de que manera se puede dar a conocer pudiendo ser por Internet. No habiendo más comentarios **el Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, quien sometió a la consideración primeramente el Dictamen que presenta la Comisión de HACIENDA MUNICIPAL donde se analizó la Autorización de convocatoria para llevar a cabo XXV TORNEO DE INVITACION NACIONAL DE VOLEIBOL PRIMERA DIVISION VARONIL ALCUZHUE 2010 y V TORNEO DE INVITACION NACIONAL DE VOLEIBOL PRIEMRA DIVISION FEMENIL ALCUZHUE 2010, informando que resultó aprobado por unanimidad.

A continuación sometió a la consideración el dictamen que presenta la Comisión de JUVENTUD Y DEPORTE, en relación al estudio que realizó para la Autorización de convocatoria para llevar a cabo XXV TORNEO DE INVITACION NACIONAL DE VOLEIBOL PRIMERA DIVISION VARONIL ALCUZHUE 2010 y V TORNEO DE INVITACION NACIONAL DE VOLEIBOL PRIEMRA DIVISION FEMENIL ALCUZHUE 2010, informando que resultó aprobado por

Fernando V.R.

J. M. P.

Ceballos Ceballos

unanimidad, transcribiéndose a continuación el Presupuesto y las convocatorias que fueron adecuada respecto al resultado del análisis de las Comisiones respectiva:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN
DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
2009-2012



TORNEO ALCUZAHUE 2010
GASTOS DURANTE EL TORNEO

EGRESOS	MONTO
PREMIACIÓN	\$ 75,000.00
COORDINACION TÉCNICA	\$ 8,000.00
AVAL DE LA FMBV	\$ 11,250.00
GASTOS NO PREVISTOS	\$ 9,000.00
TROFEOS Y RECONOCIMIENTOS	\$ 6,000.00
TRANSPORTES	\$ 15,000.00
ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE DE ARBITROS Y DIRECTIVOS	\$ 10,000.00
ARBITRAJE	\$ 50,000.00

TOTAL \$ 209,250.00
+ OTROS GASTOS \$ 25,000.00

\$ 234,250.00

OTROS GASTOS:

1. CENTRO OPERATIVO ----- 3,000.00
-COPIADORA
-COMPUTADORA
-IMPRESORA
-PAPELERIA EN GENERAL
2. COMUNICACIÓN:
- RADIOS O CELULARES DE RED -----
3. HIDRATACION LOS 3 DIAS ----- 6,000.00
4. COORDINADORES ----- 6,000.00
5. PUBLICIDAD ----- 5,000.00
6. TRÍPTICOS CONMEMORATIVOS AL XXV ANIVERSARIO ----- 5,000.00

TOTAL ----- 25,000.00

INGRESOS	MONTO
PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL TORNEO	\$ 160,000.00
ARBITRAJE GOB. DEL EDO. A TRAVÉS DEL INCODE	\$ 50,000.00

TOTAL: \$ 210,000.00

EL AÑO PASADO HUBO UNA INSCRIPCION DE 42 EQUIPOS (\$1,000.00 C/U), POR TAL CONCEPTO SE RECAUDARON \$ 42,000.00
ESTE AÑO SE CONSERVARÁ LA MISMA CUOTA DE INSCRIPCION, CON LO CUAL SE PRETENDE RECAUDAR ENTRE \$ 30,000.00 Y \$ 40,000.00 POR ESTE CONCEPTO.

El H. Ayuntamiento Constitucional de Tecoman, con el aval de la Federación Mexicana de Voleibol, A. C. y la Asociación de Voleibol del Estado de Colima, A. C. y el Instituto Colimense del Deporte.

CONVOCAN

A todos los clubes deportivos e instituciones de la Republica Mexicana a participar en:

Fernando Ch. R.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

**XXV TORNEO DE INVITACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL
PRIMERA DIVISION VARONIL ALCUZAHUE 2010**

Que se desarrollará bajo las siguientes

BASES:

1.- Lugar y fecha: Poblado Cofradía de Hidalgo- Tecomán, Colima, México (Laguna de Alcuahue), los días 1,2 y 3 de abril de 2010

2.- Participantes: podrán participar todos los equipos, clubes, ligas y selecciones estatales de la Republica Mexicana, Afiliados a la FMVB - SIREN y que cumplan con los requisitos de esta convocatoria, considerando que aceptan las condiciones expresadas en ella en el acto de inscripción.

3.- Inauguración: el 1º de abril del 2010, a las 9:00 hrs. en el poblado de Cofradía de Hidalgo- Tecomán, Colima, México.

4.- Inscripciones:

a) Llenado de cédula de inscripción, con todos sus datos requeridos.

b) Los representantes de equipo deberán proporcionar copia de la credencial del I.F.E y/o R.F.C.

c) Pago de Inscripción \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS M. N. 00/100) mediante ficha bancaria depositada a nombre del MUNICIPIO DE TECOMÁN, No. de cuenta 04045835071 de HSBC.

Quedará abierta a partir de la publicación de la presente convocatoria y se cerrará el día 29 de marzo de 2010 a las 20:00 hrs. y deben confirmarse en la Dirección de Educación, Cultura y Deporte, al tel. 01 (313) 324 4015 ó al correo electrónica deporte-tecomán@hotmail.com

5.- Junta Previa: Se realizará el día 31 de marzo de 2010 a las 20:00 hrs. en la Sala Audiovisual de la Presidencia Municipal. Es importante la presencia de los delegados para la integración de grupos y de rol de juegos.

6.- Categorías: única: LIBRE VARONIL.

7.- Uniformes: Short, camiseta con número y tenis, como lo establece el reglamento de la FMVB.

8.- Reglamento: El vigente de la Federación Mexicana de Voleibol.

9.- Árbitros: Serán designados por el comité organizador.

10.- Premiación:

Primer Lugar \$ 15,000.00
Segundo Lugar \$ 10,000.00
Tercer Lugar \$ 6,000.00
Cuarto Lugar \$ 4,000.00

Trofeo al CAMPEON, ASÍ COMO AL JUGADOR MAS VALIOSO del torneo.

10.1 Ronda de CONSOLACION (2do día): Podrán participar todos los equipos que quedaron en posición 3ra. y 4ta. de cada grupo en la primera ronda, así como los equipos que queden del 5to. al 8vo. en la segunda ronda.

Felicitaciones a todos los participantes
 Felicitaciones a todos los participantes
 Felicitaciones a todos los participantes

Primer Lugar Ronda Consolación \$ 3,000.00
Segundo Lugar Ronda Consolación \$ 2,000.00

11.- **Transitorio:** los gastos de traslado, hospedaje y alimentación corren por cuenta de los participantes.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el comité organizador. En caso de accidente considerado como riesgo deportivo, será por cuenta del jugador, el comité organizador no se hace responsable, antes, durante y después del desarrollo del evento deportivo.

A T E N T A M E N T E.
"DECIDIMOS VIVIR MEJOR"
TECOMÁN, COL. MARZO DE 2010

COMITÉ ORGANIZADOR

C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL
Presidente Municipal de Tecomán

LIC. ISMAEL ACOSTA GARCÍA
Presidente de la FMVB

ING. DAVID BALLESTEROS PERALTA.
Director General del INCODE

L.E.E. VÍCTOR VELASCO LARIOS
Dir. Educación, Cultura y Deporte

LIC. EDUARDO BARAJAS CARRILLO
Pte. de la Asoc. Colimense de Voleibol.

L.E.F.D. ALONSO CEBRERA NOVELA
Sub- Director de deporte



El H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, con el aval de la federación Mexicana de Voleibol, A. C. y la Asociación de Voleibol del Estado de Colima, A. C. y el Instituto Colimense del deporte.

CONVOCAN

A todos los clubes deportivos e instituciones de la República Mexicana a participar en:

**V TORNEO DE INVITACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL
PRIMERA DIVISION FEMENIL ALCUZAHUE 2010**

Que se desarrollara bajo las siguientes

B A S E S:

Felicitos Saúl P. Magaña
Ismael Acosta García
Victor Velasco Larios
Alonso Ceberra Novela
David Ballesteros Peralta
Eduardo Barajas Carrillo
Comandante Lopez

1.- **Lugar y Fecha:** Poblado Cofradía de Hidalgo, Colima, México (Laguna de Alcuahue), los días 1,2 y 3 de abril del 2010

2.- **Participantes:** podrán participar todos los equipos, clubes, ligas y selecciones estatales de la República Mexicana, Afiliados a la F.M.V.B.-SIREN y que cumplan con los requisitos de esta convocatoria, considerando que acepten las condiciones expresadas en ella en el acto de inscripción.

3.- **Inauguración:** el 01 de abril del 2010, a las 9:00 hrs. en el poblado de Cofradía de Hidalgo, Colima, México.

4.- Inscripciones:

a) Llenado de cédula de inscripción, con todos sus datos requeridos.

b) Los representantes de equipo proporcionar copia de Credencia del I.F.E. y/o R.F.C.

c) Pago de Inscripción \$ 1,000.00 mediante ficha bancaria depositada a nombre del MUNICIPIO DE TECOMÁN, No. de cuenta. 04045835071 de HSBC.

Quedará abierta a partir de la publicación de la presente convocatoria y se cierra el día 29 de marzo del 2010 a las 20:00 hrs. y deben confirmarse a la Dirección de Educación, Cultura y Deporte, al Tel.01 313 324 40 15 o al correo electrónico deporte-tecoman@hotmail.com

5.- **Junta Previa:** Se realizara el día 31 de marzo del 2010 a las 20:00 hrs. en la sala audio visual de la Presidencia Municipal, es importante la presencia de los delegados para la integración de grupos y de rol de juegos.

6.- **Categoría:** única LIBRE FEMENIL.

7.- **Uniformes:** Short, camiseta con número y tenis, como lo establece el reglamento de la FMVB.

8.- **Reglamento:** El de la Federación Mexicana de Voleibol, vigente.

9.- **Árbitros:** Serán designados por el comité organizador.

10.- **Premiación:**

Primer Lugar	\$ 15,000.00
Segundo Lugar	\$ 10,000.00
Tercer Lugar	\$ 6,000.00
Cuarto Lugar	\$ 4,000.00

11.- **Transitorio:** Los gastos de traslado, hospedaje y alimentación corren por cuenta de los participantes. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el comité organizador. En caso de accidente considerado como riesgo deportivo, será por cuenta del jugador el comité organizador no se hace responsable, antes, durante y después del desarrollo del evento deportivo.

A T E N T A M E N T E.
« DECIDIMOS VIVIR MEJOR »
TECOMÁN COL. MARZO DE 2010
COMITÉ ORGANIZADOR

C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL
Presidente Municipal de Tecomán

ING. DAVID BALLESTEROS PERALTA.
Director General del INCODE

LIC. EDUARDO BARAJAS CARRILLO

LIC. ISMAEL ACOSTA GARCÍA
Presidente de la FMVB

L.E.E. VÍCTOR VELASCO LARIOS
Dir. Educación, Cultura y Deporte

L.E.F.D. ALONSO CEBRERA NOVELA

Felicitaciones Perla P. F. Comandante U.R.

Ismael Acosta García

Victor Velasco Larios

Alonso Ceberra Novela

El Secretario del Ayuntamiento informa que el Regidor Pablo Ochoa Mendoza, se tuvo que retirar por tener un asunto urgente que atender.

En el desahogo del SEPTIMO punto del orden del día, el Presidente Municipal manifestó que la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, presentó un dictamen, respecto a la autorización del estudio para modificar la zonificación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Tecomán para el cambio de densidad Habitacional tipo baja HB y residencial tipo (R) a densidad habitacional alta tipo (H4), sobre una superficie de 32 Has. de dos predios rústicos conocidos como el gaucho y el triangulo, dictamen que a continuación se inserta:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN 2009-2012



COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL H. CABILDO DE TECOMAN, COLIMA RESPECTO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACION DEL ESTUDIO PARA MODIFICAR LA ZONIFICACION DEL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE TECOMAN, PARA CAMBIO DE DENSIDAD HABITACIONAL TIPO BAJA (HB) Y RESIDENCIAL TIPO (R) A DENSIDAD HABITACIONAL ALTA TIPO (H4), SOBRE UNA SUPERFICIE DE 32 HAS; DE DOS PREDIOS RUSTICOS CONOCIDOS COMO "EL GAUCHO Y EL TRIANGULO"; UBICADOS AL SURESTE DE LA CIUDAD DE TECOMAN.

H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE.

La Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, integrada por los CC. Lic. Noe Pinto de los Santos, Regidor, Lic. Pablo Ochoa Mendoza, Regidor y Lic. Marisa Ramírez Fernández, Regidor, el primero con el carácter de Presidente de la comisión y los segundos con el de secretarios de la misma, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales y el propio Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo, nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto a la autorización de aprobación del estudio para Modificar la Zonificación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Tecomán, para cambio de densidad habitacional de Densidad baja tipo (HB) y Residencial tipo (R) a densidad habitacional alta tipo (H4) sobre una superficie de 32-00-00 Has de los predios conocidos como "el Gaucho y el Triángulo" ubicados al sureste de la ciudad de Tecomán"; para lo cual referimos a ustedes las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Recientemente fue turnado a esta Comisión el expediente No. 008/2009 que contiene el trámite de autorización del Estudio de Modificación de Zonificación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Tecomán, vigente, para cambio de densidad habitacional de Densidad baja tipo (HB) y Residencial tipo (R) a densidad habitacional alta tipo (H4) sobre una superficie de 32-00-00 Has de los predios conocidos como "el Gaucho y el Triángulo" ubicados al sureste de la ciudad de Tecomán, del cual se desprende la siguiente información:

- 1. Los promoventes de la autorización son los C. MIGUEL PINEDA TERRONES Y EL ARQ. SERGIO GERMAN, ALCALA MENDOZA; en su carácter de propietarios legales de los predios conocidos como "El Gaucho y el Triangulo" identificados con clave catastral 09- 99- 90- 062- 714- 000 y 09-99-90-111-036-000 con superficies de 22-00-00 Has y 8-67-47.24 Has; respectivamente, ubicadas al sureste de la ciudad de Tecomán y el consultor responsable del proyecto es la Arq. Della Gómez Estrada, quien es perito urbano No. 3 de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del H. Ayuntamiento de Tecomán.

- 2. Uno de los predios objeto de este estudio es propiedad del Sr. Miguel Pineda Terrones, quien adquirió mediante sucesión testamentaria el predio rustico denominado "El Gaucho" ubicado al sureste del centro de población de la ciudad de Tecomán, Col., con clave catastral No. 09- 99- 90- 062- 714- 000, con una superficie inicial de 39-69-80 Has., de las cuales restan aproximadamente 22 Has., y que cuentan con las siguientes medidas y colindancias:

Norte: En línea irregular que en su totalidad mide 418.00 mts., con propiedad de Sergio Germán Alcalá Mendoza y con propiedad de Arturo Salazar Tejeda,
Sur: En 360.00 mts., con fraccionamiento Villas del Sol,
Oriente: En 742.00 mts., con terrenos pertenecientes al I.A.E.T.A.C.
Poniente: En 663.00 mts., con propiedad de Sergio Verduzco Verduzco

El segundo predio es propiedad del Arq. Sergio Germán Alcalá Mendoza, quien adquirió el predio rustico denominado "El Triangulo" ubicado igualmente al sureste del centro de población de la ciudad de Tecomán, Col., con clave catastral No. 09-99-90-111-036-000, con una superficie aproximada de 8-67-47.24 Has., y que cuentan con las siguientes medidas y colindancias:

Norte: En línea irregular que en su totalidad mide 546.78 mts., con Camino a La Palmita y con propiedad de Arturo Salazar Tejeda,
Sur: En 466.20 mts., con propiedad de Miguel Pineda Terrones y
Poniente: En 300.74 mts., con propiedad de Sergio Verduzco Verduzco

Vertical column of handwritten signatures and notes on the right margin.

Vertical column of handwritten signatures and notes on the left margin.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN
2009-2012



COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA

- 3. Los predios objeto de aprovechamiento urbano se encuentran dentro de un área de reserva urbana a mediano plazo por expansión urbana para uso habitacional predominante con densidad baja y residencial tipo (HB y R); y se pretende el cambio de densidad a alta tipo H4 sobre los dos predios denominados "El Gaucho y el Triángulo" con superficie aproximada de 32 Has. Y en caso de que se apruebe la presente propuesta, se contribuirá a dotar de un espacio para vivienda y generar un importante número de empleos temporales, independientemente del beneficio que representa la oferta de servicios de suelo para vivienda en nuestra comunidad.
- 4. En la fracción a desarrollar se propone un programa parcial con una lotificación que cumpla con los lineamientos del Artículo 57 del Reglamento de zonificación del Estado de Colima, con el uso Habitacional Unifamiliar Densidad alta (H4-U). Una parte de la superficie total de los predios que se generen estará conformada por lotes que van desde el mínimo de superficie que nos marca este artículo, los cuales serán los más cercanos al fraccionamiento Villas del Sol I y II y el resto de la superficie de hasta 139.99 m2.

ZONIFICACIÓN ACTUAL:

- R Habitacional Densidad Residencial
100 - 200 Hab. / Ha.
- Hb Habitacional Densidad Baja
210 - 250 Hab. / Ha.

(Correspondientes al área de reserva urbana a mediano plazo).

ZONIFICACIÓN PROPUESTA:

- H4-U HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA
221 - 325 Hab. / Ha.

La presente propuesta como se puede apreciar en el desglose anterior, la densidad de habitantes por hectárea propuesta, queda dentro del rango del Hb marcado en el Plan Director de Tecoman, y no se desfasa de manera considerable de la zona clasificada como R, lo que nos permite determinar que la propuesta es viable, considerando además el estudio de la demanda y la accesibilidad antes justificada.

Posteriormente, mediante la elaboración y aprobación del Programa Parcial de Urbanización, el propietario definirá la forma específica en la cual la nueva zona de crecimiento se integrará al Plan Director de Desarrollo Urbano de Tecoman, en cuya zonificación, lotificación y estructura urbana, se propondrá asignar al predio resultante los usos genéricos y los giros o actividades específicas, para tramitar su autorización por el Honorable Cabildo Municipal de Tecoman.

SEGUNDO.- Que esta comisión es competente para conocer de este asunto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 inciso A) y B) del reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y de las comisiones del H. Cabildo de Tecoman, Colima.

TERCERO.- Que se solicitó al director de desarrollo urbano su opinión y más información respecto de la viabilidad de este aprovechamiento urbano manifestando su opinión favorable respecto del trámite que se propone.

Por las consideraciones antes expuestas esta Comisión tiene a bien proponer a ustedes el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en las facultades que nos concede el artículo 15 fracción II, inciso b) y d) de la Ley del Municipio Libre, y 21, inciso VIII, de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, es de aprobarse y se aprueba la modificación de Zonificación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Tecoman, vigente. Para el cambio de densidad baja y residencial tipo (HB y R) a densidad habitacional alta tipo H4 para los predios rústicos conocidos como "El Gaucho y el Triángulo" de una superficie aproximada de 32 Has; en los términos del presente dictamen y del documento que se anexa al presente y que contiene el mencionado estudio de modificación del Plan Director tanto en su versión abreviada como la completa.

Delia Parra
Delia Parra
Delia Parra
Delia Parra

[Handwritten signatures]



COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA

✓ SEGUNDO.- Se instruye a quien corresponda para que se turne a las autoridades competentes para que previo tramite de ley sea publicado la Modificación de Zonificación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Tecoman, vigente. Para el cambio de densidad baja y residencial tipo (HB y R) a densidad habitacional alta tipo H4 para los predios rústicos conocidos como "El Gaucho y el Triangulo" de una superficie aproximada de 32 Has", ubicado al sureste de la ciudad de Tecoman, Col.

Dado en el recinto oficial el día 8 de marzo del 2010

LIC. NOE PINTO DE LOS SANTOS
Presidente

LIC. PABLO OCHOA MENDOZA
Secretario

LIC. MARISA RAMIREZ FERNANDEZ
Secretario

Hizo uso de la voz el **Regidor Noe Pinto de los Santos**, para manifestar que la Comisión que preside integrada por los Regidores Marisa Ramirez Fernández, Pablo Ochoa Mendoza y él, hizo un análisis respecto a este predio el gaucho y el triangulo que se ubica al Sureste de esta ciudad, en virtud de que esta comisión tiene facultades y atribuciones para dictaminar en consecuencia y una vez que la Dirección de Desarrollo Urbano y la propia Comisión del Consejo Consultivo de Desarrollo Urbano, hizo lo conducente para que se turne a las Autoridades competentes para que previo tramite de Ley sea publicado, en relación a la modificación de zonificación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Tecoman vigente. No habiendo más comentarios el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos sometió a la consideración el dictamen que presenta la Comisión de ASENTAMIENTOS Y HUMANOS Y VIVIENDA, respecto a la autorización del estudio para modificar la zonificación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Tecoman para el cambio de densidad Habitacional tipo baja HB y residencial tipo (R) a densidad habitacional alta tipo (H4), sobre una superficie de 32 Has. De dos predios rústicos conocidos como el gaucho y el triangulo, informando que resultó aprobado por unanimidad de votos, mismos que suman 11 votos. -----

----- En el desahogo del **OCTAVO** punto de orden del día, el Presidente Municipal, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento elaboro un dictamen de procedimiento, respecto a la revisión del convenio de prestaciones al Sindicato de Trabajadores del H. Ayuntamiento de Tecoman, mismo que fue enviado como anexo del citatorio, mismo que se transcribe a continuación:

27

Vertical signatures and notes on the right margin:
- Top: *[Signature]*
- Middle: *Felicitos Peris?*
- Lower: *[Signature]*
- Bottom: *Cubruca Lopez*

Vertical signatures on the left margin:
- Top: *[Signature]*
- Middle: *[Signature]*
- Bottom: *[Signature]*

[Signature]

[Signature]

[Signature]

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E**

Con fundamento en la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, procedo a informar que el día 10 de Marzo del presente año, se recibió en la Dependencia a mi cargo el oficio si numero 020/2010, de fecha 08 de Marzo de 2010, enviado por el Oficial Mayor LAE. Inocencio Espinosa Hernández, en el cual solicita la revisión el convenio con el sindicato.

Con apoyo en el precepto antes citado, formulare el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse la presente propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, se recibió la solicitud enviada por el Oficial Mayor LAE. Inocencio Espinosa Hernández, en le cual solicita la revisión el convenio con el sindicato, ya que dicho adeudo no quedo registrado contablemente.

SEGUNDO.- Que en el Acta No.139 de fecha 29 de septiembre de 2009, correspondiente a la CENTESIMA DECIMA SESION EXTRAORDINARIA de Cabildo, se aprobó el convenio referido, el cual quedó asentado con los montos y conceptos.

TERCERO.- Que en oficio No.219/2010 de fecha 26 de febrero de 2010, el C, J OSE PUENTE OCHOA, SECRETERIO DE TRABAJOS Y CONFLICTOS del mismo sindicato, solicita el cumplimiento de este convenio, el cual tiene fecha limite de pago.

CUARTO.- En el Artículo 80, inciso C) del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, es facultad de la Comisión de HACIENDA MUNICIPAL, para que conozca y dictaminen el contenido de este asunto.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se -----

----- RESUELVE:-----

- - - UNICO.- Procede someter al Pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de HACIENDA MUNICIPAL para que dictaminen lo conducente.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col., 16 de Marzo de 2010

LAE. PABLO CEBALLOS CEBALLOS
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Hizo uso de la voz el **Regidor Flavio Castillo Palomino**, para manifestar que este asunto es un poco extraño, porque ya se comentó en una sesión de la Comisión de Hacienda, mismo que quedó asentado en esta administración, señalándose el acta No,139 de la anterior administración lo que se manejo y considero en el presupuesto de egresos, esto se revisó unos minutos antes de esta sesión, donde el Tesorero y el Oficial Mayor deben tomar cartas en el

asunto y prevean en el presupuesto de egresos el pago de estos adeudos con el Sindicato, pero ahora por tercera ocasión vuelve a tocarse este tema, lo que considera que no debe de haber otra revisión, porque el acta No.139, ya fue firmada por los Regidores de la administración anterior, asunto que fue considerado en el presupuesto de egresos y si volvemos a revisar es como si revocáramos el acuerdo, continua exponiendo que se tiene bien definidos todos los adeudos que están en el escrito, el turnarse a comisión seria como hacer una labor que ya se hizo, por esa razón esta comisión no la debe recibir, mas bien solicitaría si el Oficial Mayor que estuvo presente en la reunión de la Comisión de Hacienda que fue como el día 20 de diciembre, donde se hizo del conocimiento lo que viene en esta acta, haciendo hincapié de su solicitud es de que venga completo el expediente para recibirlo en la comisión, por esa razón este acuerdo no debe aparecer, porque fue firmado. Hizo uso de la voz el **Presidente Municipal**, para solicita al Cabildo se le conceda el uso de voz al Oficial Mayor, propuesta que se aprobó; en su intervención el **Oficial Mayor Lic. Inocencio Espinosa Hernández**, manifestó que efectivamente quedó asentado que el Presidente firmara un acuerdo con el Sindicato, sin embargo se quiere que se revise el procedimiento, porque como se observa en la cuenta publica que se aprobó por el Cabildo el que se firmara este adeudo, pero no quedó registrado como un adeudo al Ayuntamiento, continúa exponiendo que como se observa en las cuentas contablemente no se debe al Sindicato, mas de que 9 millones aproximadamente, existen varios oficios en los cuáles se le solicitó la información al sindicato, y cuando se hizo llegar se checó y es diferente a la que esta en Contabilidad, a demás de no estar facultado para decir cuanto debe al Ayuntamiento, por eso se turna a la comisión de Hacienda para que ellos determinen si es correcto y quede debidamente y considerado contablemente ese adeudo, no hay recibo, ni factura o alguna póliza en Contabilidad donde se haya llevado un tramite, además de la autorización para que se firmara el convenio, concluyó.- Hizo uso de la voz la **Regidora Luz de Carmen Gutiérrez Navarrete**, quien pregunta que si existe un convenio ¿porque no se les había dado?, pregunta al Oficial Mayor si lo trae para revisarlo de una vez en un receso, porque tiene entendido que tiene fecha de caducidad y el mandarlo a comisión seria tardado.- Nuevamente hizo uso de la voz el **Regidor Flavio Castillo Palomino**, para proponer se le conceda el uso de la voz al Sr. Audelino Flores Jurado, para que aclare algunas dudas respecto al tema. **El Presidente Municipal** le cedió el uso de la voz, en su intervención el **C. Audelino Flores Jurado**, manifestó que como lo informo el Oficial Mayor afinales de la administración pasada en el 2009, se firmó convenio con el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento, COMAPAT y DIF, y este convenio especifica claramente los conceptos de adeudos, informa que no se trata únicamente de adeudos del Ayuntamiento para el Sindicato en cuestión de prestaciones, sino que se trata de dinero propiedad del Sindicato que están en poder del Ayuntamiento, como es el Fondo de Ahorro, fondo de prestaciones, accesoria jurídica y otros conceptos, se trata de un convenio que fue presentado por tres Instituciones y esta depositado en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón, esta ratificado por la instancia jurisdiccional, lo interno que pudo haber hecho falta es

[Handwritten signatures and notes on the right margin]
 Felicitas Parra C.
 [Signature]
 [Signature]

[Handwritten marks and signatures on the left margin]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

cuestión del Cabildo y como se puede observar que el Sindicato no tiene participación en las decisiones dentro del Cabildo y jamás nos invitaron para alguna información, por lo que esta será responsabilidad de las administraciones públicas, Ayuntamiento, COMAPAT y DIF y sobre todo la decisión que el Cabildo haya tomado al respecto es una situación interna, comenta que esta elevado a categoría de Ley porque es un laudo ejecutoriado del Tribunal de Arbitraje y Escalafón, eso se puede constatar ante la instancia jurisdiccional que es el Tribunal de Arbitraje, concluyó. A continuación **el Presidente Municipal** declaró un receso de hasta cinco minutos. Una vez reanudada la sesión. **El Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación respectiva, procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, sometió a la consideración la NEGATIVA del turno a comisión del dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento respecto a la revisión del convenio de prestaciones al Sindicato de Trabajadores del H. Ayuntamiento de Tecomán, informando que resultó aprobado por unanimidad, por lo tanto se niega el turno a Comisión. -----

- - - - En el desahogo del **NOVENO** Punto del orden del día, el Presidente Municipal, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento elaboro un dictamen de procedimiento, respecto a la autorización para llevar a cabo el programa HABITAT 2010, con recursos de FAISM 2010, FAFOMUN 2010 Y del Empréstito Banobras, el Programa de RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS, con recursos FAFOMUN 2010 Y del Empréstito Banobras. Y el Programa TU CASA que se llevará a cabo con recursos que se aportarán de Remanentes FAISM 2009, mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM. 031/2010		
NATURALEZA	DE	LA
INICIATIVA: SOLICITUD PARA LA		
AUTORIZACION	DE	TRES
PROGRAMAS CON RECUROS DE		
FAISM 2010, FOFAMUN 2010 Y		
CREDITO BANOBRAS.		

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE**

Con fundamento en la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, procedo a informar que el día 10 de Marzo del presente año, se recibió en la Dependencia a mi cargo el oficio si numero T1162/2010, de fecha 10 de Marzo de 2010, enviado por el L.C. OSCAR MIGUEL ARAUJO RINCON, TESORERO MUNICIPAL.

Con apoyo en el precepto antes citado, formulare el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse la presente propuesta, en los términos siguientes:

Felicitos Peña

Antonio López

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, se recibió la solicitud enviada por el Tesorero Municipal, L.C. OSCAR MIGUEL ARAUJO RINCON, en el cual solicita sea el conducto para presentar al Cabildo la autorización de tres programas, mismos que detallo a continuaron: el programa HABITAT 2010, por un monto de \$20'909,934.00 con recursos de FAISM 2010, FAFOMUN 2010 y del Empréstito Banobras, el Programa de RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS, por un monto total de \$2'350,000.00 con recursos FAFOMUN 2010 Y del Empréstito Banobras. Y el Programa TU CASA por un monto de \$1'000,650.00 que se llevará a cabo con recursos que se aportarán de Remanentes FAISM 2009.

SEGUNDO.- Que en el oficio de referencia, se anexa el oficio No.338/2010, enviado por el Presidente Municipal, C.P. Saúl Magaña Madrigal, en el cual expone las partidas de la cuales se procederá, para dar cumplimiento con los programas solicitados.

TERCERO.- En el Artículo 80, inciso E) del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, es facultad de la Comisión de HACIENDA MUNICIPAL, para que conozca y dictaminen el contenido de este asunto.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se -----

----- RESUELVE: -----

--- UNICO.- Procede someter al Pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de HACIENDA MUNICIPAL para que dictaminen lo conducente.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col., 16 de Marzo de 2010

LAE. PABLO CEBALLOS CEBALLOS
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- rubrica.

No habiendo observaciones, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación respectiva, procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, sometió a la consideración el dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento respecto a la autorización para llevar a cabo el programa HABITAT 2010, con recursos de FAISM 2010, FAFOMUN 2010 Y del Empréstito Banobras, el Programa de RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS, con recursos FAFOMUN 2010 Y del Empréstito Banobras. Y el Programa TU CASA que se llevará a cabo con recursos que se aportarán de Remanentes FAISM 2009, informando que resultó aprobado por unanimidad. -----

----- En el desahogo del **DECIMO** punto del orden del día, el Presidente Municipal, manifestó que la Comisión de Hacienda Municipal presentó un dictamen en relación a la Autorización de un subsidio para el pago del Impuesto Predial a favor del CENTRO DE INTEGRACION JUVENIL, mismo que se transcribe a continuación:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN
2009-2012

LIC. PABLO CEBALLOS CEBALLOS.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN.
Presente:

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, INTEGRADA POR LOS CC. MUNÍCIPES: C. ING. FLAVIO CASTILLO PALOMINO, REGIDOR; C. C.P. SAUL MAGAÑA MADRIGAL, PRESIDENTE MUNICIPAL; C. LIC. NOE PINTO DE LOS SANTOS, REGIDOR; C. LIC. PABLO OCHOA MENDOZA, REGIDOR; C. L.A. MARIA ELENA AMEZCUA GARZA, SINDICO MUNICIPAL; EL PRIMERO DE LOS CITADOS CON CARÁCTER DE PRESIDENTE Y LOS DEMÁS COMO SECRETARIOS DE LA COMISIÓN, INFORMARLE SOBRE EL DICTAMEN DE SOLICITUD PARA OTORGAR SUBSIDIO CENTRO DE INTEGRACION JUVENIL CONFORME A LOS SIGUIENTES:

PRIMERO.- Esta comisión reintegra el siguiente expediente bajo número 027/2010 enviado por el Secretario del H. Ayuntamiento constitucional de Tecomán, con número de oficio 114/2010, a la propia secretaria del H. Ayuntamiento a su cargo.

OBSERVACIONES:

SEGUNDO.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el párrafo primero del artículo 28 establece que, quedan prohibidas las exenciones de impuestos en los términos y condiciones que fijan las leyes.

"Artículo 28. En los Estados Unidos Mexicanos quedan prohibidos los monopolios, la (las, sic DOF 03-02-1983) prácticas monopólicas, los estancos y las exenciones de impuestos en los términos y condiciones que fijan las leyes. El mismo tratamiento se dará a ls (las, sic DOF 03-02-1983) prohibiciones a título de protección a la industria."

[Handwritten signature]

Felicitas Leira

[Handwritten signature]

TERCERO.- Siendo más específicos y claros en el artículo 87 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, establece que:

IV. Los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor y, en todo caso:

- a).....
- b).....
- c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

Por ningún medio se podrán establecer exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones. Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la federación, el gobierno del Estado y los municipios, salvo que sean utilizados por entidades paraestatales, paramunicipales o por particulares, bajo cualquier título, con fines administrativos o propósitos distintos a su objeto público.

Los Ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán al Congreso las tasas, cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

El Congreso aprobará las leyes de ingresos de los municipios y revisará y fiscalizará sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles

Felicitación a la Comisión de Finanzas U.B.

Comisión

Abraham López

[Handwritten signatures and marks on the left side of the page]

[Handwritten signature and mark at the bottom center]

CUARTO.- Por lo tanto es de negarse dicha petición, por no estar permitida por la norma jurídica y con el fin de no afectar la hacienda pública municipal.

QUINTO.- Por lo que esta comisión recomienda en el presente asunto que se efectúen los descuentos pertinentes acorde con las atribuciones del Tesorero Municipal. Así como también revisar los cobros efectuados derivados del pago de predial de la totalidad del predio que se reclama, ya que no es de condonar dichos pagos de impuestos por el motivo que a continuación se expresa.

Hágase lo necesario para archivarlo como asunto totalmente concluido.

Dado en el Recinto Oficial del H. Cabildo de Tecomán, a los 17 días del mes de marzo del año dos mil diez.

**ATENTAMENTE
POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL
TECOMAN, COLIMA 17 DE MARZO DE 2010**

**ING. FLAVIO CASTILLO PALOMINO
PRESIDENTE.- rúbrica**

**C.P. SAUL MAGAÑA MADRIGAL
SECRETARIO.- rúbrica**

**MARIA ELENA AMEZCUA GARZA
SECRETARIO.- rúbrica**

**LIC. NOE PINTO DE LOS SANTOS
SECRETARIO.- rúbrica**

**LIC. PABLO OCHOA MENDOZA
SECRETARIO.- rúbrica**

A continuación hizo uso de la voz el **Regidor Flavio Castillo Palomino**, quien manifestó que este predio que se le está cobrando un impuesto muy alto, y esta comisión recomienda en el presente asunto del Centro de integración Juvenil, que se efectúen los descuentos pertinentes acorde con las atribuciones del Tesorero Municipal, así como también revisar los cobros efectuados derivados del cobro del predial de la totalidad del predio que se reclama ya que no es de condonar dichos pagos de impuestos por los motivos que anteriormente se describió, exponiendo que se tiene la intención de ayudar al Centro de Integración Juvenil, nada mas se pide una revisión de los impuestos que se están cobrando, así como el Tesorero haga uso de sus atribuciones y pueda reducir por medio de los recargos que se cobran y en este caso es muy justo porque es un centro que se

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including names like 'Delcruz Peña' and 'Cabrera Lopez']

[Handwritten signatures and scribbles on the left side of the page, including a large signature at the top left and another below the secretary names.]

dedica a luchar en contra de las adicciones y si se le descuenta poco o mucho es considerable para que funcione mejor, por ultimo pide el voto a favor. **El Presidente Municipal** preguntó si hubiera mas comentarios, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación respectiva, procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, sometió a la consideración el dictamen que presentan las Comisiones de HACIENDA MUNICIPAL, en relación a la Autorización de un subsidio para el pago del Impuesto Predial a favor del CENTRO DE INTEGRACION JUVENIL, informando que resultó aprobado por unanimidad. -----

----- En el desahogo del **DECIMO PRIMER** punto del orden del día, el Presidente Municipal, le cedió el uso de la voz al **Regidor Flavio Castillo Palomino**, quien procedió a manifestar que la Comisión de Hacienda en atención a la solicitud que envía el Oficial Mayor, resolvió lo de la autorización de consumo de gasolina para vehículos particulares, propiedad de servidores públicos, que por necesidad tienen que trasladarse a Colima, o a Guadalajara a distintos lugares para la atención de esa Comisión después dio lectura al dictamen, mismo que se transcribe a continuación:



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TECOMAN
SECRETARIA GENERAL**

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN RESPECTO A LA SOLICITUD DEL C. OFICIAL MAYOR PARA QUE SE AUTORICE EL CONSUMO DE GASOLINA PARA VEHICULOS PARTICULARES QUE ESTAN SIENDO UTILIZADOS POR DIFERENTES DIRECCIONES.

**H. CABILDO DE TECOMAN
PRESENTE:**

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, INTEGRADA POR LOS CC. MUNÍCIPES: C. ING. FLAVIO CASTILLO PALOMINO, REGIDOR; C. C.P. SAUL MAGAÑA MADRIGAL, PRESIDENTE MUNICIPAL; C. LIC. NOE PINTO DE LOS SANTOS, REGIDOR; C. LIC. PABLO OCHOA MENDOZA, REGIDOR; C. L.A. MARIA ELENA AMEZCUA GARZA, SINDICO MUNICIPAL; EL PRIMERO DE LOS CITADOS CON CARÁCTER DE PRESIDENTE Y LOS DEMÁS COMO SECRETARIOS DE LA COMISIÓN, QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE DICTAMEN; Y VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE QUE CONTIENE LA PROPUESTA QUE HACE EL L.A.E. INOCENCIO ESPINOSA HERNÁNDEZ OFICIAL MAYOR, PARA QUE SE AUTORICE EL CONSUMO DE GASOLINA PARA VEHICULOS PARTICULARES QUE ESTAN SIENDO UTILIZADOS POR DIFERENTES DIRECCIONES CONFORME A LOS SIGUIENTES

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 42, 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 78, 79, 80 inciso c) y e) del Reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, se procede analizar la propuesta del Oficial Mayor de éste Ayuntamiento, para que se autorice el consumo de gasolina a vehículos particulares.

SEGUNDO.- Que por oficio número 116/2010 de fecha 10 de marzo del presente año, se turnó por conducto del Secretario del Ayuntamiento, la iniciativa suscrita por el C. L.A.E. Inocencio Espinosa Hernández, Oficial Mayor de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, para otorgar el consumo de gasolina para vehículos particulares que están siendo utilizados por diferentes direcciones, con fundamento en el artículo 69 fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamiento y Organismos descentralizados del Estado de Colima.

Flavio Castillo Palomino

[Signature]

Carolina Lopez

[Handwritten marks and signatures on the left margin]

TERCERO.- Que se radicó el asunto bajo expediente número 029/2010, elaborando así por parte del Lic. Pablo Ceballos Ceballos, Secretario del Ayuntamiento, el dictamen de procedimiento respecto a la iniciativa respecto SOLICITUD PARA LA AUTORIZACION DE CONSUMO DE GASOLINA. En mención, resolviendo que se ordene enviar a la Comisión de Hacienda Municipal para que resuelva lo conducente.

CUARTO.- Que de acuerdo a la situación económica por la que esta pasando este H. Ayuntamiento, es meramente imposible habilitar el consumo de gasolina de forma mensual para los vehículos particulares que están siendo utilizados por diferentes direcciones del H. Ayuntamiento de Tecomán solicitado por el Oficial Mayor C. L.A.E. Inocencio Espinoza Hernández.

QUINTO.- Relativa a la solicitud de dotar de combustible gasolina a vehículos particulares, pagada con recursos financieros del ayuntamiento; **considerando, en una primera parte, que se trata de automotores que escapan a la propiedad o posesión del propio ayuntamiento, o sea de particulares,** acorde a la normatividad que debemos considerar observar todos los funcionarios públicos, desde el presidente municipal, hasta el servidor publico de menor grado, se propone que para solicitar la gasolina se haga dicha petición dirigida al Oficial Mayor a través de un oficio, expresando el motivo de la comisión a cumplir para la que fue designado, esto para mayor transparencia en la aplicación de los recursos públicos presupuestados a la compra de gasolina y combustibles destinados a cada una de las direcciones propuestas tal cual consta en las partidas del presupuesto de egresos del presente año, toda vez que a la luz de la **Ley de Presupuesto, Contabilidad, Gasto Publico Municipal,** y de la mano con la **Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos,** que nos concede las pautas a seguir a todos los funcionarios, en el correcto desempeño de las funciones publicas encomendadas, y mas aun, sobre el manejo de las finanzas publica.

Por lo anteriormente expuesto, ésta Comisión con base en el artículo 100 del Reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tecomán de Tecomán, propone el siguiente:

-----RESUELVE-----

PRIMERO.- Esta comisión de Hacienda, encargada de observar la aplicación de los recursos Financiaron Municipales, no contó con información suficiente por parte de la oficialía mayor del Ayuntamiento, no obstante esa omisión, con la consideración contenida en el punto que antecede, es suficiente para proponer el negar la dotación mensual de gasolina para vehículos particulares que están siendo utilizados por diferentes direcciones, por las razones expuestas en supralineas del presente dictamen.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

siendo utilizados por diferentes direcciones, por las razones expuestas en supralineas del presente dictamen.

SEGUNDO.- Se resuelve lo siguiente, estudiado y analizado que fue el presente dictamen, para solicitar la gasolina, se haga la solicitud dirigida al Oficial Mayor a través de un oficio, expresando el motivo de la comisión a cumplir para la que fue designado, esto para mayor transparencia en la aplicación de los recursos públicos presupuestados a la compra de gasolina y combustibles destinados a cada una de las direcciones propuestas tal cual consta en las partidas del presupuesto de egresos del presente año así como a vehículos particulares que puedan ser motivo de móvil de traslado, toda vez que a la luz de la **Ley de Presupuesto, Contabilidad, Gasto Público Municipal**, y de la mano con la **Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos**, que nos concede las pautas a seguir a todos los funcionarios, en el correcto desempeño de las funciones publicas encomendadas, y mas aun, sobre el manejo de las finanzas publica.

Hágase lo necesario para archivarlo como asunto totalmente concluido.

Dado en el Recinto Oficial del H. Cabildo de Tecomán, a los 17 días del mes de marzo del año dos mil diez.

ATENTAMENTE
POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

ING. FLAVIO CASTILLO PALOMINO
PRESIDENTE.-rúbrica

C.P. SAUL MAGANA MADRIGUAL
SECRETARIO.-rúbrica

MARIA ELENA AMEZCUA GARZA
SECRETARIO.-rúbrica

LIC. NOE PINTO DE LOS SANTOS
SECRETARIO.-rúbrica

LIC. PABLO OCHOA MENDOZA
SECRETARIO.-rúbrica

Continúa con el uso de la voz el **Regidor Castillo Palomino**, exponiendo que se autoriza el dotar de gasolina a los vehículos que deben llevar a cabo una comisión dentro o fuera de la ciudad, pero que se solicite de la manera apropiada con oficio, mediante el que describan las comisiones, encargos o enmiendas de trabajo. No habiendo más comentarios, el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación respectiva, procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, sometió a la consideración el dictamen que presentan las Comisiones de **HACIENDA MUNICIPAL**, en relación a la Autorización de consumo de combustibles para vehículos particulares, que se utilizan en las diferentes Direcciones de este H. Ayuntamiento, informando que resultó aprobado por unanimidad. -----

Felicitación Peris Q. J. [Signature]

[Signature]

[Signature]

[Handwritten marks]

[Handwritten marks]

[Handwritten marks]

----- En el desahogo del **DECIMO SEGUNDO** punto del orden del día, el Presidente Municipal manifestó que la Comisión de Hacienda Municipal, presentó una solicitud que se le hace al Oficial Mayor para que rinda información de trabajadores de confianza y eventuales que reflejen los sueldos y las prestaciones totales cubiertas por el Ayuntamiento, así como la nomina del personal de confianza adscrito a la Dirección de Seguridad Publica, mismo que se transcribe a continuación:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN
2009-2012

Oficio Num. 04/2010

C. L.A.E. INOCENCIO ESPINOSA HERNÁNDEZ.
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN.
Presente:

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, INTEGRADA POR LOS CC. MUNICIPES: C. ING. FLAVIO CASTILLO PALOMINO, REGIDOR; C. C.P. SAUL MAGAÑA MADRIGAL, PRESIDENTE MUNICIPAL; C. LIC. NOE PINTO DE LOS SANTOS, REGIDOR; C. LIC. PABLO OCHOA MENDOZA, REGIDOR; C. L.A. MARIA ELENA AMEZCUA GARZA, SINDICO MUNICIPAL; EL PRIMERO DE LOS CITADOS CON CARÁCTER DE PRESIDENTE Y LOS DEMÁS COMO SECRETARIOS DE LA COMISIÓN, INFORMARLE LA PETICION QUE SE LE HACE A TRAVES DE ESTA COMISION AL C. L.A.E. INOCENCIO ESPINOSA HERNÁNDEZ OFICIAL MAYOR, PARA QUE INFORME A ESTA LO SIGUIENTE:

Con fundamento en la Ley del Municipio Libre del estado de Colima en su artículo 53 fracción VI.

1.- Solicitud que se formuló en primera ocasión por escrito y que consta en el acta numero 14 punto V del orden del día, y por segunda ocasión en la acta numero 17 punto VI, consistente en el listado de trabajadores de confianza y eventuales, que refleje los sueldos totales y las prestaciones totales cubiertas por el H. Ayuntamiento desde el 15 de octubre de 2009 al día de hoy 17 de Marzo de 2010,

Así mismo solicitamos de usted, los siguientes elementos documentales, que servirán para los trabajos al seno de la comisión de hacienda, que es parte del H. Cabildo Municipal, siendo los que se listan a continuación:

- a.- Un listado de las categorías y sus remuneraciones previstas de acuerdo al Presupuesto aprobado para la Dirección de Seguridad Publica en el ejercicio fiscal 2010.
- b.- Listado general detallado de todos los elementos de la Dirección de Seguridad Publica y Vialidad, desde el 15 de octubre de 2009 a la presente fecha. Donde conste nombre, fecha de ingreso, antigüedad, cargo, rango, horario de trabajo.

Felberts León P. P. Secretario Municipal

[Firma]

Adriana López

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

No omitimos hacer énfasis en la importancia de contar con la información y elementos documentales solicitados, considerando que la fuente de esa información y documentos, es precisamente la oficialía Mayor a su encargo, considerando importante incorporar a esta petición lo dispuesto por el artículo 44 fracciones I, II y XX de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Agradeciendo su atención a la presente me reitero de usted su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE
POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL
TECOMAN, COLIMA 17 DE MARZO DE 2010

ING. FLAVIO CASTILLO PALOMINO
PRESIDENTE.- rúbrica

C.P. SAUL MAGANA MADRIGAL
SECRETARIO.- rúbrica

MARIA ELENA AMEZCUA GARZA
SECRETARIO.- rúbrica

LIC. NOE PINTO DE LOS SANTOS
SECRETARIO.- rúbrica

LIC. PABLO OCHOA MENDOZA
SECRETARIO.- rúbrica

Hizo uso de la voz el **Regidor Flavio Castillo Palomino**, quien expone que las peticiones que en el mismo se hacen al Oficial Mayor, es por tercera vez y es con la finalidad de que separemos cuales son los trabajadores que están adscritos a cada dirección y cual es su oficio, cuanto ganan, para tener la certeza como lo marcan las atribuciones de la Ley del Municipio Libre, de que se cumpla con la vigilancia de los recursos. No habiendo más comentarios, el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación respectiva, procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, sometió a la consideración dictamen que presentan las Comisiones de HACIENDA MUNICIPAL, respecto una solicitud que se le hace al Oficial Mayor para que rinda información de nomina del personal de confianza adscrito a la Dirección de Seguridad Publica, informando que resultó aprobado por unanimidad, mismos que suman 11 votos. -----

----- En el desahogo del **DECIMO TERCER** punto de orden del día, el Presidente Municipal, informo que el punto que continua lo presenta el Regidor **Noe Pinto de los Santos**, solicitándole informe lo relativo, procediendo el Regidor en mención, manifestó que propone un punto de acuerdo en base a una solicitud que hacen algunas personas de Madrid por la falta de alumbrado publico de esa comunidad ya que tienen tiempo con aproximadamente 30 lámparas descompuestas, ocasionado por los apagones y las lluvias, lo que viene a afectara los habitantes de la población, proponiendo es acuerdo en su calidad de Presidente de la Comisión de obras y Servicios Públicos, para ver si se tienen recursos para su reparación, como anexo viene un plano geográfico de la ubicación de las lámparas descompuestas, por esa razón solicita se le instruya a quien corresponda para que proceda a

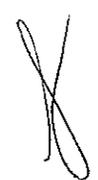
Vertical handwritten notes on the right margin:
Felicita Pina...
Ceballos
Ceballos

Handwritten marks and signatures on the left margin:
8
[Signature]
[Signature]

la brevedad viendo la necesidad que existe y sabiendo usted es su mayor intención del, igual forma el municipio de Tecoman. Hizo uso de la voz la Sindico Municipal, manifiesta que no solo Madrid tiene esa necesidad, que son varias comunidades, lo que propone se contemple en el Programa de Obra Anula, en donde haya mejoras para Madrid y Caleras, así como la solicitud de Caxitlán donde es necesario el alumbrado para que no haya delincuencia. **La Regidora Luz del Carmen Gutiérrez Navarrete**, expone que las 2 partes son correctas lo que se considera que es muy importante que se realice esta reparación ya que observa que en una colonia únicamente tiene 2 focos y esta completamente oscuras, por esa razón se propone se le de prioridad. **El Presidente Municipal**, expone que con mucho gusto y lo que el quisiera que fuera con mas economía como es la luz fría, y lo del plan de obra ya no tarda en presentarse al Cabildo. Nuevamente el **Regidor Noe Pinto** manifiesta que existen varias colonias que están en la misma situación pero en este momento se pide se atienda a esta comunidad que es la petición fundamental que hemos recibido. Hizo uso de la voz la Sindico Municipal, manifiesta que le parece que en caso de que sea necesaria únicamente un foco y este en el presupuesto de egresos de la Dirección de Servicios Públicos, se entiende pero en caso de que sea toda la lámpara le gustaría que se espere al programa de obra anual para que se vea la calidad, lo que se este haciendo para que duren mas, por eso la Dirección de Servicios Públicos deberá ver que es lo que esta dentro de sus posibilidades y lo que no que informe para contemplarlo en el Programa de Obra Anual. Nuevamente hizo uso de la voz el Regidor **Noe Pinto** para informar que esto es lo que él pide únicamente la rehabilitación, tan censillo como que se someta a la consideración el punto de acuerdo y se instruya a la Dirección de Servicios Públicos y que haga lo concerniente, repite que no es una obra lo que se va realizar, son 30 lámparas que están haciendo falta y que la Dirección responsable, informe si se pueden repara y con cuanto, considerando que si es un foco se repare, una vez que se instruya a Servicios Públicos ellos dictaminen la procedencia del punto de acuerdo. El Presidente Municipal responde que no es por la lámpara o el no dar los servicios sino la procedencia de buscar la manera de dar respuesta y no únicamente a Madrid sino todos los que tengan esa necesidad. No habiendo más comentarios, el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación respectiva, procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, sometió a la consideración el punto de acuerdo, para la solución un problema de alumbrado de Madrid por fallas en luminarias, informando que resultó aprobado por unanimidad. -----

--- En el desahogo del **DECIMO CUARTO** punto del orden del día, el Presidente Municipal manifestó que la Comisión de Hacienda Municipal, presentó un escrito, en relación a la Autorización de la convocatoria para la elegir **CRONISTA MUNICIPAL**, mismo que se transcribe a continuación:

Felicitas Peña C. J. Ferrnino Uta
 Ceballos Ceballos



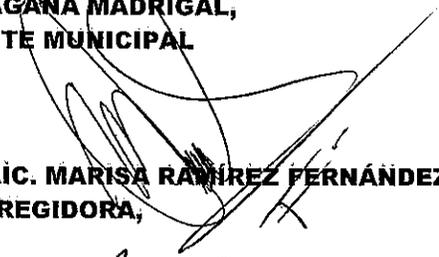


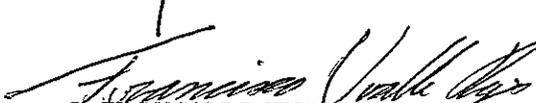

convocatoria pero que quedara la posibilidad en caso de que el cronista ganador presente un proyecto que sea interesante para el municipio de Tecoman, entonces si habría la posibilidad de turnarse a la comisión de Hacienda para destinarle recursos para ese proyecto, porque la Ley lo marca muy claro de que es honorífico pero en caso de presentar un proyecto se les puede entregar recursos. No habiendo más comentarios, el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación respectiva, procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, sometió a la consideración el Escrito que presentan las Comisiones de HACIENDA MUNICIPAL, en relación a la Autorización de la convocatoria para la elegir CRONISTA MUNICIPAL, informando que resultó aprobado por unanimidad. - - - - -

- - - -En el desahogo del DECIMO QUINTO punto del orden del día y Agotados los puntos el día el Presidente Municipal manifestó hoy miércoles 17 de marzo de 2010, siendo las 21:18 horas, declaro formalmente clausurada esta DECIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA de cabildo. - - - - -

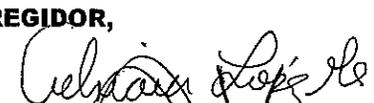

C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL,
PRESIDENTE MUNICIPAL


L.A. MA. ELENA AMEZCUA GÁRZA
SÍNDICO MUNICIPAL,


LIC. MARISA RAMÍREZ FERNÁNDEZ,
REGIDORA,

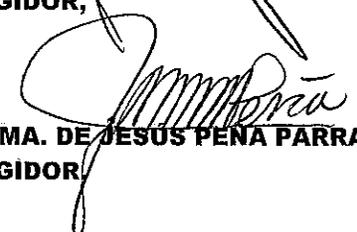

C. FRANCISCO UVALLE ROJAS,
REGIDOR,


C. RUBÉN RUIZ NAVA
REGIDOR,


L.E. ADRIANA LÓPEZ GONZÁLEZ,
REGIDOR,


ING. PABLO OCHOA MENDOZA,
REGIDOR,


ING. FLAVIO CASTILLO PALOMINO,
REGIDOR,


C. MA. DE JESUS PEÑA PARRA,
REGIDOR,


LIC. NOE PINTO DE LOS SANTOS,
REGIDOR,


C. FELICITAS PEÑA CISNEROS,
REGIDOR


C. LUZ DEL CARMEN GUTIÉRREZ NAVARRETE
REGIDOR

EL SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO


L.A.E. PABLO CEBALLOS CEBALLOS